

Para la implementación de la medida el MIMP elaborará planes de trabajo para la promoción de las mencionadas acciones afirmativas que promuevan el acceso y uso de financiamiento y comprendan la elaboración de diagnósticos con enfoque de género sobre los niveles y las barreras de acceso a servicios de financiamiento priorizados; a partir de cuyos resultados, según el sector correspondiente en coordinación con el MIMP brindarán asistencia técnica que permita revertir la situación problemática identificada. Asimismo, con las entidades involucradas en la ENME se adoptarán arreglos institucionales⁵⁸. Con ello se contribuirá al desarrollo en igualdad de la competitividad de negocios conducidos por mujeres emprendedoras garantizando su efectivo acceso a los servicios de financiamiento y fortaleciendo su autonomía económica.

- Entidad responsable: MIMP
- Entidades colaboradoras: PRODUCE, MIDAGRI, MINCETUR, SBS, Gobiernos Regionales y Locales
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de mujeres emprendedoras que reciben servicios de las instituciones públicas orientados a promover el acceso a financiamiento (Meta 2025: 20, Meta 2030: 28)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
2 sectores involucrados en la ENME ejecutan actividades orientadas al financiamiento de mujeres emprendedoras en el marco del Plan de Acción 2024 para avanzar en el acceso de los derechos económicos de las mujeres, de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género	2 sectores involucrados en la ENME implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género	5 sectores implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género
Al menos 6 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas	Al menos 12 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas	25 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas

Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

Medida de política 5.1 Mejora del marco laboral y la protección social para la promoción del empleo decente

La medida plantea mejorar el marco normativo que garantice el aseguramiento de las condiciones básicas para el trabajo y su vinculación al desarrollo económico y social de país. Propone la bancarización del salario, la mejora de la regulación de la jornada a tiempo parcial, la regulación e implementación del esquema integral de protección ante desempleo, la regulación sobre control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral, la reformulación del aseguramiento en salud y pensiones de las MYPEs, y la implementación del Sello Libre de Trabajo Infantil.

La medida incluye también hitos que promueven los mecanismos y/o servicios para la prevención y solución de conflictos laborales en materia de relaciones de trabajo, como el diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes dentro de la relación laboral, toda vez que contribuyen a la generación de un mercado laboral dinámico y competitivo. En ese marco, se busca mejorar el servicio de elaboración del dictamen económico y crear un sello que incentive a las empresas a promover la formalización laboral a través de implementación de experiencias y/o pilotos de responsabilidad social empresarial.

- Entidad Responsable: MTPE.
- Entidades Colaboradoras: Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), MEF, PCM, PRODUCE, entre otros.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de trabajadores y trabajadoras dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 49.16%); Porcentaje de trabajadores y trabajadoras independientes y trabajador familiar no remunerado (TFNR) con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 12.72%)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que regula bancarización del salario	Decreto Supremo que modifica el DS N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, respecto de la jornada a tiempo parcial	
	Ley de creación del esquema integral de protección ante el desempleo	Implementación del esquema integral de protección ante el desempleo (Dic-2026)
Propuesta Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobado ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo CONSSAT	Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobada	

⁵⁸ Como el establecimiento de mandatos institucionales incorporando actividades operativas que contribuyan a la ejecución de la medida en su Plan Operativo Institucional, flujos de información oportuna, mejora de conocimientos técnicos, diseño de instrumentos o conformación de equipos expertos que garanticen la participación de las partes interesadas en los procesos.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Ley que reformula el sistema de aseguramiento en salud y pensiones de las MYPES	
Sello de responsabilidad social empresarial laboral – Resolución Ministerial		
	Implementación del sello libre de trabajo infantil- segunda edición del SELTI – Resolución Directoral	

Medida de política 5.2. Institucionalización, articulación y fortalecimiento de los mecanismos y servicios de formalización laboral

Según la Encuesta Permanente de Empleo Nacional – EPEN 2023, existen alrededor de 3 millones 70 mil trabajadores informales en MYPES (empresas privadas conformadas hasta 10 trabajadores). Si fuese la información de las MYPES con RUC (empresas privadas conformadas hasta 10 trabajadores en el sector formal) la cifra desciende hasta 1.2 millones de trabajadores informales. Asimismo, el empleo formal en el sector privado se viene desacelerando (4,8% en el primer semestre del 2023 versus 9,9% en igual semestre del 2022); razón por la que se puede señalar que la caída del empleo formal es un problema estructural que va aparejado con la reducción de contrataciones en planilla registrado en el 2022.

Cabe destacar que las mujeres presentan más barreras para acceder al empleo formal, entre ellas por su sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado, reducido acceso a capacitaciones, mayor porcentaje de pobreza, entre otros. De acuerdo con el EPEN, en el año 2023, el 73,4% de las mujeres y el 69,3% de los hombres tiene un empleo informal, lo que evidencia una brecha de 4,1 puntos porcentuales. Esto conlleva también a que la desigualdad de género se extienda a ámbitos como el salario, acceso a recursos, entre otros.

La medida busca institucionalizar los mecanismos de formalización laboral, con la creación de un programa de transferencias condicionadas a la preservación y/o contratación de empleo formal en MYPES, con énfasis en empresas afectadas por factores climatológicos, económicos, legales, sociales, de salud pública y otros de carácter externo. Adicionalmente, la medida ampliará los servicios del Centro Integrado “Formaliza Perú” mediante la incorporación de un componente regional que facilite y promueva intervenciones multisectoriales para incentivar el tránsito a la formalización laboral. Esto último mediante la gestión de recopilación directa de información de las unidades económicas productivas, a fin de conocer la situación local de la informalidad laboral a través de un análisis cualitativo de la actividad de los conglomerados empresariales en los departamentos. Estas intervenciones serán acompañadas por el fortalecimiento del Observatorio de la Formalización Laboral, así como el fortalecimiento de otros registros y servicios, como la línea telefónica gratuita, entre otros.

- Entidad Responsable: MTPE.
- Entidades Colaboradoras: EsSalud, Gobiernos Regionales, Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), PCM, PRODUCE, entre otros.
- Tipo de medida: Nueva.
- Indicador de desempeño: tasa de crecimiento de trabajadores que ingresan a planilla electrónica del sector asalariado privado formal (Meta 2025: 7%, Meta 2030: 11%).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que fortalece los servicios del Centro Integrado “Formaliza Perú”	Decreto Supremo que crea Programa Nacional de Formalización Laboral	Arreglo institucional para la gestión del Programa Nacional de Formalización Laboral
Fortalecimiento del Observatorio de la Formalización laboral - indicadores de pronóstico y alerta semáforo de bajo crecimiento del empleo formal asalariado privado a nivel regional	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil-RETCC	
Relanzamiento de la línea telefónica Gratuita del MTPE para promover la formalización laboral y el empleo		

Medida de política 5.3 Promoción de la empleabilidad para la mejora de la inserción y productividad en el mercado laboral

Un mercado laboral dinámico y competitivo se vincula a la empleabilidad y la generación de un marco institucional que mejore y fortalezca la eficacia y eficiencia de la provisión de los servicios de promoción del empleo y empleabilidad que brinda el MTPE. Los beneficiarios de la medida son las personas jóvenes, mujeres y otros grupos vulnerables. La medida se orienta a mejorar su inserción y productividad en el mercado de trabajo, articulándose con los gremios empresariales, colegios profesionales y los diversos institutos de formación y capacitación para el trabajo, en el que se pongan en relieve la formación y capacitación dual. Se promoverán nuevos instrumentos técnicos con el apoyo del diálogo social, que permitan contar con un servicio integrado de autoempleo productivo, el cual se implementará progresivamente, en el marco de una estrategia multisectorial y multinivel. También se promoverá las modalidades formativas que ofrezcan oportunidades de articular la formación con el mundo laboral y el desarrollo de competencias en el trabajador.

- Entidad Responsable: MTPE
- Entidades Colaboradoras: MEF, PCM, CONADIS
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Tasa de inadecuación ocupacional de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria) (Meta 2025: 45.49%, Meta 2030: 35.21%)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Ley que aprueba la creación del Organismo de formación para el empleo (ONFE) y el Centro de Capacitación Público	Reglamento de la Ley que aprueba la creación del Organismo de formación para el empleo	
Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales	Reglamento de la nueva Ley sobre Modalidades Formativas Laborales	
Ley que modifica el artículo 49 de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, aprobada	Diseño del servicio de reconversión laboral	
Fortalecimiento de los Centros de Empleo – gobernanza, marco institucional, mejora de servicios, fortalecimiento de enfoques productivo e inclusivo	Estrategia articulada multisectorial para la promoción del autoempleo productivo y formal con condiciones de trabajo decente	
Piloto de provisión de servicios integrados en los Centros de Empleo a nivel nacional	Piloto de servicios dirigidos a autoempleados en (3) tres Centros de Empleo regionales	
	Censo de población y vivienda – identificación Trabajadores informales ⁵⁹	Registro Nacional de trabajadores Autoempleados (Jul-2026)
Lineamientos para la capacitación laboral aprobados	Ley del Servicio Nacional del Empleo	Piloto de Reconversión Laboral (Jun-2026)
	Homologación / reconocimiento de los certificados de competencia laboral en países de la Alianza Pacífico	Reporte de escalamiento de la intervención de Reconversión Laboral
	Directiva de la implementación del Servicio de Orientación Vocacional y Profesional	Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales implementada

Medida de política 5.4 Plataforma integrada para la orientación y gestión de trayectorias formativas y laborales

Según la OCDE (2004), la orientación laboral ayuda a las personas de todas las edades, en todos los momentos de su vida, a tomar una decisión sobre educación, formación y profesión y a gestionar su trayectoria profesional. Es necesario contar con herramientas de orientación e información con pertinencia cultural, para la construcción de trayectorias formativas laborales. Se plantea la integración de las plataformas “Proyecta tu Futuro” y “Mi Carrera”, generando un portal único que condense toda la información para el ciudadano; no solo para la elección de una carrera, sino también que permita diseñar y gestionar sus trayectorias respondiendo así a las necesidades del mercado laboral.

- Entidad Responsable: MTPE
- Entidades Colaboradoras: MEF, PCM
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de egresados de educación secundaria que acceden a la plataforma para la orientación y gestión de trayectorias formativas y laborales (Meta 2025: 20, Meta 2030: 25).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Estrategia de difusión en departamentos de las herramientas virtuales de trayectorias formativas y laborales: “Mi carrera” y “Proyecta tu Futuro”	Integración de la plataforma “Mi Carrera” con la plataforma “Proyecta tu Futuro” y otras plataformas (Jun-2027)
Plataforma Mi Carrera articulada con el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional		

Medida de política 5.5 Modernización del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT)

Según datos del EPEN, en el año 2023 la tasa de empleo informal fue de 71.1% de la PEA Ocupada, afectando a millones de trabajadores que su contrato no está sujeta a la legislación nacional. Esta informalidad laboral profundizó las limitaciones en la cobertura de las acciones del SIT. Los servicios para la vigilancia del ordenamiento jurídico laboral no cubren a una proporción significativa de trabajadores.

La medida considera la modificación y/o reforzamiento de los principios, facultades y funciones de la inspección del trabajo (vigilancia y exigencia, orientación y asistencia técnica, conciliación), la estructura y el procedimiento inspectivo, sancionador y de ejecución coactiva; así como reforzar la colaboración de otras entidades con la Autoridad de Inspección del trabajo, y el fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo con alcance en las 24 departamentos del país, entre otras mejoras a nivel normativo para el fortalecimiento de la inspección del trabajo.

⁵⁹ MTPE incorporará preguntas en el citado censo.

- Entidad Responsable: MTPE - SUNAFIL
- Entidades Colaboradoras: Poder Judicial (PJ), PCM, Ministerio del Interior (MININTER), MEF
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de trabajadores declarados en la planilla electrónica que han sido comprendidos en las actuaciones del Sistema de Inspección del Trabajo (Meta 2025: 24.7, Meta 2030: 29.6)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Digitalización del servicio de inspección laboral que permita el uso de tecnologías en la fiscalización laboral	Sistema de inspección del trabajo digitalizado al 100% con alcance en los 24 departamentos del país
	Ley para la reforma del Sistema de Inspección del Trabajo aprobada	Reglamento de la Ley de Reforma del Sistema de Inspección del Trabajo
	Iniciativa legislativa que permita a la SUNAFIL fiscalizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la pequeña minería y minería artesanal	

Objetivo Prioritario 6 (OP6): Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo

Medida de política 6.1 Simplificación de los regímenes de tributación a los contribuyentes de menor tamaño y modernización contable para empresas de menor tamaño

Según la OCDE (2023) para reducir los costos de cumplimiento y fomentar la formalidad empresarial, el Perú necesita racionalizar los regímenes tributarios para los contribuyentes con rentas empresariales.

Esta racionalización busca eliminar algunos regímenes tributarios y sustituirlos por un nuevo régimen basado en las utilidades netas que incentive a los contribuyentes a declarar sus ingresos y gastos, mejorando los incentivos a la formalización.

Asimismo, es necesario apoyar a los contribuyentes en la generación de información oportuna, de calidad y estandarizada para la preparación y presentación de estados financieros a través de la aplicación del marco internacional contable, modernizando la contabilidad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como el desarrollo de sistemas informáticos que les permitan llevar su contabilidad electrónicamente, la cual estará basada en la información automáticamente generada por medio de comprobantes de pago electrónicos, de modo que se reduzcan significativamente los costos de cumplimiento tributario.

- Entidad Responsable: MEF
- Entidad Colaboradora: SUNAT
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: % de nuevas empresas que usan comprobantes de pago electrónicos (Meta 2025: 60, Meta 2030: 85); % empresas que declaran la emisión de información financiera sobre la base de los marcos contables aprobados (Meta 2025: 10, Meta 2030: 25).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Ley que simplifica los regímenes tributarios a empresas de menor tamaño	
	Incentivos para la adopción de estándares internacionales en la contabilidad de las empresas de menor tamaño implementados	
	Marco contable simplificado para empresas de menor tamaño aprobado	Verificación de la aplicación de los marcos contables establecidos para las empresas de menor tamaño (2026)

Medida de política 6.2 Estrategia nacional para el desarrollo de parques industriales

En el 2020 se aprobó la Estrategia Nacional de Parques Industriales, con la finalidad impulsar el desarrollo industrial a nivel nacional, a través de la implementación de una red de parques industriales.

El Sistema Nacional de Parques Industriales (SNPI) tiene como eje central impulsar un mayor desarrollo industrial, acorde con el ordenamiento territorial, así como, establecer mecanismos para articular e integrar a todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas. A la fecha se encuentran en proceso de incorporación tres parques industriales al SNPI.

A partir del conocimiento de las potencialidades de los departamentos, se impulsará el desarrollo de Parques Industriales que cuenten con fuentes de energía competitiva, priorizando el uso de gas natural o energético disponible con la tecnología más eficiente. Los parques industriales incluidos en el SNPI, deberán alinearse con las políticas y lineamientos respectivos, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema, así como articular con los instrumentos de planificación, implementado acciones utilizando eficientemente los recursos y autogenerando mejoras en su rentabilidad y una gestión que mantenga buenas relaciones con su entorno.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidades Colaboradoras: MTC, MVCS, MINEM, MINAM, SIN, GORE, GOREs, entre otros
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de inversión atraída a través de los parques industriales (Meta 2025: 20, Meta 2030: 50); % de nuevos empleos generados por los parques industriales (Meta 2025: 10, Meta 2030: 20)